

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0383-D-FLCH-2019

Lima, 08 de abril del 2019

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.° 01303-FLCH-2019, mediante el cual el Departamento de Arte de la Facultad, solicita la aprobación del Presupuesto del II Congreso Internacional del Arte Peruano”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DG.A-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 3° alcance, establece registrarse previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el vicerrectorado de investigación y posgrado (VRIP);

Que, mediante Oficio N° 017/DAA-FLCH/2019, La Directora del Departamento Académico de Arte de la Facultad Letras, solicita la emisión de la Resolución Decanal del presupuesto de ingresos y egresos del II Congreso Internacional del Arte Peruano, programado los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018;

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 0243-D-FLCH-18, se aprobó la autorización del II Congreso Internacional de Arte Peruano;

Que, mediante Informe N.° 053-UPPR-D-FLCH-2019 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del “II CONGRESO INTERNACIONAL DEL ARTE PERUANO” CÓDIGO AUTOGENERADO: H814-180702, organizado por el Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras, que se desarrollara del 24, 25 y 26 de octubre de 2018, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. Encargar a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América

Ref.- RD N° 0383-D-FLCH-2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
II CONGRESO INTERNACIONAL DEL ARTE PERUANO
A REALIZARSE LOS DÍAS 24,25 Y 26 DE OCTUBRE DEL 2018

INGRESOS :	S/.	
1.3.2.3.1.5 – Derecho de Inscripción <i>General c/u S/. 100.00 23 participantes = S/. 2,300.00</i> <i>Docentes c/u S/. 60.00 10 participantes = S/. 600.00</i> <i>Estudiantes c/u S/. 30.00 27 participantes = S/. 2,760.00</i>	5,660.00	
TOTAL INGRESOS:	5,660.00	100%
EGRESOS:	566.00	
TRANSFERENCIAS:		
<i>10% A la Administración Central</i>	566.00	10%
REMANENTE DE LA ACTIVIDAD	5,904.00	90%
TOTAL EGRESOS Y REMANENTE	5,660.00	100%

